

Memorándum de Entendimiento

entre

Red teleinformática académica - RETINA

y

**Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet, A.C. -
CUDI**

8 de abril de 2002

Memorándum de Entendimiento entre la Red Teleinformática Académica (RETINA) de Argentina y la Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet (CUDI) de México para colaborar conjuntamente en el desarrollo de las tecnologías y aplicaciones de la nueva generación de Internet.

PARTES DEL MEMORANDUM

La Red Teleinformática Académica (RETINA) de Argentina es una organización que promueve la Asociación Civil Ciencia Hoy, entidad privada, sin fines de lucro, dedicada a difundir la actividad científica que se desarrolla en el país, a fin de lograr el reconocimiento público del impacto de la ciencia en el desarrollo y bienestar de la ciudadanía. Adicionalmente, la Asociación impulsa, desde 1990, su red académica, RETINA, conectada a Internet en 1994, a la que están integradas unas 25 instituciones de investigación y educación y desde la que se administra la Red de Interconexión Universitaria que agrupa a las 37 Universidades Nacionales.

La Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet, A.C. (**CUDI**) es una corporación no lucrativa, constituida legalmente conforme a las leyes de México, con miembros de los sectores público y privado. **CUDI** tiene por objeto promover y coordinar el desarrollo de redes de telecomunicaciones y cómputo de alta capacidad, enfocadas al desarrollo científico y educativo en México.

DECLARACIONES

En tanto que.

1. **RETINA** lleva adelante el proyecto RETINA2, que tiene por objetivo integrar en una red de alta velocidad a las instituciones académicas y de investigación de Argentina entre sí y con otras redes similares en otros países.
2. **CUDI** desarrolla y opera en México una red avanzada de alta velocidad, proporcionada bajo convenio con empresas mexicanas de redes públicas de telecomunicaciones, que está destinada a aplicaciones meritorias de alto rendimiento entre instituciones de investigación y educación superior en México; y
3. **RETINA** y **CUDI** desean compartir sus respectivas metas y objetivos, proporcionando una apropiada colaboración e interconexión entre sus instituciones.

ACUERDO

En consecuencia, **RETINA** y **CUDI** acuerdan lo siguiente:

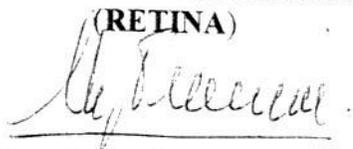
1. Proporcionar una adecuada interconexión entre sus redes para permitir y acrecentar las comunicaciones entre los usuarios autorizados por **RETINA** para utilizar su Red, y las instituciones miembros de **CUDI**, con fines de desarrollo y pruebas precomerciales y uso de aplicaciones avanzadas de investigación y educación.
2. Realizar la interconexión en los nodos de las redes, en base a los procedimientos y normatividad que acuerden de tiempo en tiempo las partes. Inicialmente, la conectividad se realizará a través de la red Abilene en base a los acuerdos que **RETINA** y **CUDI** han establecido con la University Corporation for Advanced Internet Development (UCAID) y a la iniciativa denominada International Transit Network, que autoriza el tránsito entre redes internacionales conectadas a la red Abilene.
3. Apegarse a las políticas de uso aceptable de cada una de las partes y a las leyes de sus respectivos países cuando utilicen las redes de la otra parte, a menos que se acuerden excepciones por ambas partes;
4. Colaborar en el desarrollo de estándares y técnicas de implementación comunes, a través sus respectivas redes;
5. Promover la colaboración entre sus organizaciones e instituciones relacionadas con el desarrollo de redes y aplicaciones de la nueva generación de Internet, para la investigación y la educación superior;
6. Alentar la transferencia de tecnología de sus esfuerzos conjuntos, de tal modo que apoyen el desarrollo de las aplicaciones y servicios de la nueva generación de Internet;
7. Colaborar mutuamente y con las agencias y departamentos gubernamentales y otras organizaciones en sus respectivos países para promover y alentar la interconexión de las redes avanzadas y el despliegue de la tecnología de la nueva generación de Internet y sus aplicaciones en todo el mundo, y
8. Notificarse mutuamente cualquier cambio en sus respectivas políticas de conexión de redes y aplicaciones y colaborar en asuntos de política y gobierno con respecto a la interconexión e intercambio de tráfico entre sus instituciones miembros.

Fecha en

Acordado por:

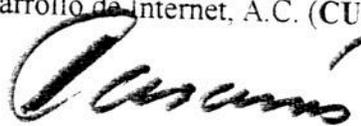
Red Teleinformática Académica

(**RETINA**)



Dra. Emma Perez Ferreira
Directora Ejecutiva

Corporación Universitaria para el
Desarrollo de Internet, A.C. (**CUDI**)



Carlos Casasús López Hermosa
Director General